



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO IBI

11420 RECTIFICACIÓN ERRORES LISTA DEFINITIVA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DE 7 PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL

EDICTO

Con fecha 18 de noviembre de 2021 se ha dictado por esta Alcaldía-Presidencia la resolución que se transcribe íntegramente a continuación:

“Por resolución de esta Alcaldía- Presidencia de fecha 11 de noviembre de 2021, se aprobó la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para la cobertura en propiedad de 7 plazas de Agente de la Policía Local, cuatro de ellas mediante el sistema de oposición, turno libre y tres mediante el turno de movilidad.

En la misma, entre otros asuntos, se nombra a las personas que han de formar el Tribunal que deberá valorar el mencionado proceso selectivo

Resultando que hay miembros del Tribunal nombrado, que por diferentes causas no pueden formar parte del mismo, debe procederse a la modificación parcial del mencionado Tribunal

Del mismo modo en la mencionada resolución se convocaba a las personas aspirantes del turno de movilidad 25 de noviembre las 09:30 horas, en las Oficinas de Mas Prevención para la realización de la primera prueba establecida en las bases de la convocatoria “Reconocimiento médico” .

Resultando que la mencionada prueba no puede realizarse el día establecido, debe procederse a rectificar dicha fecha

Vistos lo expuesto y en virtud de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Modificar el Tribunal de deberá valorar el proceso selectivo para cobertura en propiedad de 7 plazas de Agente de la Policía Local, cuatro de ellas mediante el sistema de oposición, turno libre y tres mediante el turno de movilidad., publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 220, de 18 de noviembre de 2021, que quedará constituido de la forma que se indica:



Presidente/a.-

Titular: Juan Fuertes Apastegui, Comisario Jefe de la Policía Local de Benidorm.

Suplente: José Martínez Espasa, Comisario Jefe de la Policía Local de Denia

Secretario/a.-

Titular: Noemí Briones Vilar, Secretaria del Ayuntamiento de Ibi

Suplente: Elisabeth Seco García, Coordinadora de Territorio y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Ibi.

Vocales.-

Titular: Encarnación Blasco Aparici, Agente de la Policía Local de Alicante

Suplente: Pedro Javier Burrueco Gallardo, Oficial de la Policía Local de La Nucia

Titular: Miguel Ángel Palacios Galván, Oficial de la Policía Local de la Vilajoiosa.

Suplente: Gabriel Belda García, Oficial de la Policía Local del la Font de la Figuera.

Titular: Francisco Javier Climent Benito, Oficial de la Policía Local de Ibi

Suplente: Antonio Aránega, Agente de la Policía Local de Ibi

SEGUNDO.- Modificar la fecha de convocatoria de las personas aspirantes del turno de movilidad, que pasará a ser el día 10 de diciembre las 09:30 horas, en las Oficinas de Mas Prevención, sitas en la Avenida de Alicante, nº98, de Elche, para la realización de la primera prueba establecida en las bases de la convocatoria "Reconocimiento médico"

Deberán acudir el día de su reconocimiento médico:

- En ayunas
- Con el DNI o documento de identidad.
- Con lentes correctoras, en caso de utilización
- Informes médicos en caso de padecer enfermedades de tipo crónico, o en caso de haber permanecido de baja médica durante un tiempo prolongado.
- En caso de tener un porcentaje de minusvalía, documentación al respecto.

TERCERO.- Publicar el edicto con el contenido de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Ibi así como en la página web del mismo."

Lo que se hace público para general conocimiento,

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Rafael Serralta Vilaplana